

PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO
Resolución 556 de 2020LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE HACE SABER A:

NOMBRES Y APELLIDOS
ANA GEORGINA MORALES RODRIGUEZ

Que mediante oficio con radicado 20207000090631 de fecha 8 de octubre de 2020, se envió la citación para notificación personal al interesado(a) antes relacionado(a), con el fin de realizar la notificación de la **Resolución No. 556 de 2020** "Por medio de la cual se archiva una actuación administrativa dentro del proceso de investigación preliminar de control urbano respecto del inmueble ubicado en la Carrera

1 A No.12D-04 (principal), Carrera 1A 12D 02 - Carrera 1A 12D 06 (secundaria) Carrera 1B 15 04, Carrera 1B 1504 y KR 1B 15 00, (anteriores) declarado como Bien de Interés Cultural en la categoría "B"- Conservación Arquitectónica, mediante el Decreto 678 de 1994, localizado en el Centro Histórico de la ciudad , declarado Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional mediante la Ley 163 de 1959 y el Decreto Ley Extraordinario 264 de 1963, delimitado como un sector de Interés Cultural, Sector Antiguo, por el Decreto 190 de 2004, barrio Las Aguas, UPZ 94 La Candelaria, en la Localidad del mismo nombre, de esta ciudad", expedida esta entidad.

Que con la guía RA282889586C0 la empresa de mensajería 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A., hizo devolución del oficio con motivo:" NO EXISTE NÚMERO". Que por lo tanto se publicó por el término de cinco (5) días la citación a notificación personal en la página web de la Secretaría con radicado 20207000118051.

Que, en vista de la no concurrencia del/la interesado(a) a la diligencia de notificación personal, se dio aplicación a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procediendo a enviar Aviso con copia íntegra anexa de la citada Resolución con oficio radicado bajo el No. 20217000009271 de fecha 27 de enero de 2021, a la dirección que figura en el expediente. La Empresa de Mensajería 472, mediante guía No RA299071005C0 hizo la devolución informando: : " NO EXISTE NÚMERO".

Que por lo anterior, se procede a dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 69 de la citada Ley 1437 de 2011, el cual establece: "*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso*". (cursiva fuera de texto).

Para el efecto se fija en la Cartelera y página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y



Deporte por el término de cinco (5) días hábiles, advirtiéndose que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de su retiro, e indicando que contra el citado proveído no procede recurso alguno, conforme al artículo 74 y 75 de la Ley 1437 de 2011.

Fijación: 6 ABRIL 2021 Retiro: 12 ABRIL 2021

YANETH SUÁREZ ACERO

Anexos: Se anexa copia íntegra de la resolución
Elaboró: Charon Martínez– DGC – SCRD

Documento 20217000034921 firmado electrónicamente por:

Yaneth Suarez Acero, Dirección Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 06-04-2021 19:06:41

Charon Daniela Martínez Sáenz, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 06-04-2021 10:54:31



a58b25b9dc226199b4ced2416736fec6461a81fc0b02cabb8fc0e932597d59a3